



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 1 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-2026

OBJETO: “INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE EMISIONES DE GAS EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER”

En el municipio de Puente Nacional, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Planeación del municipio de Puente Nacional, el Comité Evaluador conformado por: **AURA MARÍA RODRÍGUEZ TASCÓN** - Secretaria de Hacienda (Aspectos financieros), **KAREN DAYANA ALVAREZ ARANDA** - Secretaria de Gobierno (Aspectos jurídicos) y **FABIAN ANDRES PARDO RUIZ**- Secretario de planeación (Aspectos técnicos), con el fin de revisar las propuestas allegadas a la Entidad y en consecuencia a ello emitir el informe de verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026**, cuyo objeto es: **INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE EMISIONES DE GAS EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER**

Para tal efecto, se relacionan las propuestas presentadas así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 2 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

No. DE PROPONENTE	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA	NO.DE SOBRES PRESENTADOS Y NUMERO DE FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
1	UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES Representado Legalmente por JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.390.532 de Bogotá D.C. Domicilio principal: Calle 8 No. 55-52 Puente Nacional	22/09/2026 08:30 AM	1 sobre sellado	POLIZA NO. 96-44-101206564 EMITIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A EXPEDIDA EL 18/09/2026 CON VIGENCIA DESDE EL 22/09/2026 HASTA EL 30/01/2027 SUMA ASEGURADA \$47.750.252,10

A. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 3 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de	NO CUMPLE	APORTA – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Se aporta el Formato 1 del proceso SAMC-012-2026, suscrito por JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.532 de Bogotá D. C., quien actúa como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES, conformada por BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S., NIT 901.850.372-1, y la COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 4 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. – COOPRESSTA, NIT 804.013.342-7.

La carta se encuentra firmada e incluye el aval de ELIAN MATEO REMOLINA LAMUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.735.437 y matrícula profesional No. 091037-0569114 CND, dado que el representante legal manifiesta no ser ingeniero matriculado. Se aportan los documentos de identidad y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 5 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

		matrícula profesional del avalista, junto con el certificado de vigencia fechado el 17/04/2026. La carta de presentación no se encuentra diligenciada en la sección de GRUPO EMPRESARIAL.
--	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 6 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir

CUMPLE

Aporta documento de conformación de unión temporal denominado "UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES", cuyo representante legal es JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.532 expedida en Bogotá DC y su suplente CARLOS CASTILLO RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.841 expedida en San Gil.

La duración de la unión temporal "será igual al tiempo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 7 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.	comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, contractual y la liquidación del contrato y un (01) año más". Los integrantes del proponente plural son: 1) BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S., NIT 901.850.372-1, cuyo representante legal es JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.532.
--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 8 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa	2) COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. – COOPRESSTA, NIT 804.013.342-7, cuyo representante legal es CARLOS CASTILLO RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.841 expedida en San Gil. Aporta cédula de ciudadanía de JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.532.
--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 9 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		Aporta cédula de ciudadanía de CARLOS CASTILLO RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.841.
--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 10 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica

CUMPLE

Los dos integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES aportan por separado el Formato 6, fechado el 22/09/2026. El de BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S. está suscrito por su representante legal, JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL; el de COOPRESSTA está suscrito por su revisor fiscal, ÓSCAR ORLANDO MENESES ORTIZ. En ambos documentos se certifica, bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social y aportes legales correspondientes a los seis



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 11 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.		meses anteriores al cierre del proceso.
---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 12 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA: La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	La UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES aporta certificados ordinarios expedidos el 20/09/2026 para sus dos integrantes, BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S. No. 303258751 y COOPRESSTA No. 303258953, así como para sus representantes legales, JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL No. 303258687 y CARLOS CASTILLO RUEDA No. 303258792. Los cuatro certificados indican que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad verificó los certificados.
---	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 13 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	<u>CUMPLE</u>	La UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES allega los certificados del Boletín de responsables fiscales de sus dos integrantes y de sus representantes legales. Todos registran el estado «No se encuentra reportado como responsable fiscal»: BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S., NIT 901.850.372-1: código de verificación 9018503721260920141826. COOPRESSTA, NIT 804.013.342-7: código de verificación 8040133427260920141803.
---	-----------------------------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 14 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

		JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, C. C. 1.032.390.532: código de verificación 1032390532260920141436. CARLOS CASTILLO RUEDA, C. C. 91.069.841: código de verificación 91069841260920141727. Los certificados fueron verificados por la entidad.
		CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL): La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de CUMPLE Se allegan las consultas expedidas por la Policía Nacional de JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, representante legal de BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S. y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 15 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		de la unión temporal, y CARLOS CASTILLO RUEDA, representante legal de COOPRESSTA. En ambas consta: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. La entidad verificó los resultados.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS. A. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el		La entidad realizó la consulta en línea del Registro Nacional de Medidas Correctivas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 16 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	<u>CUMPLE.</u>	(RNMC) de JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL , representante legal de BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S. y de la unión temporal. y CARLOS CASTILLO RUEDA , representante legal de COOPRESSTA. Se observa que “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”
REDAM: Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	<u>NO CUMPLE</u>	No aporta REDAM de los representantes legales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 17 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones definitivo	<u>CUMPLE</u>	La UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES aporta el certificado del RUP de cada uno de sus integrantes: BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S., expedido el 20/09/2026, y COOPRESSTA, expedido el 15/09/2026. Ambos fueron expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, ocurrido el 22/09/2026, y registran su información en firme. Los certificados fueron verificados por la entidad.
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		La UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES aporta la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 18 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

CUMPLE

póliza No. 96-44-101206564 de Seguros del Estado S.A., expedida el 18/09/2026, con amparo de seriedad de la oferta. Figura como asegurado y beneficiario el Municipio de Puente Nacional, tomador: UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES e identifican como integrantes otorgantes COOPRESSTA, NIT 804.013.342-7, con participación del 90 %, y BLUE STAR BUSINESS GROUP S.A.S., NIT 901.850.372-1, con participación del 10 %. La póliza tiene vigencia del 22/09/2026 al 30/01/2027 y un



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 19 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puente Nacional - Santander, NIT 890.209.299-3.	valor asegurado de \$47.750.252,10, que cubre el plazo y el 10 % del presupuesto oficial exigidos. Su estado fue verificado como vigente.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.	
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 20 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 21 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

REQUISITO			CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:			CUMPLE	Se calcularon los indicadores de la UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES mediante la sumatoria de los componentes financieros de COOPRESSTA y BLUE STAR
Indicador	Fórmula	Aceptado		
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,1$		
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 0,70$		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 22 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1
---------------------------------	---	----------

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

BUSINESS GROUP S.A.S.

-ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

1,72

-ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

0,39

-ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA:

275,36



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 23 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0). El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		
<u>INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES</u> El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:	<u>CUMPLE</u>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 24 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$ Donde, CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta POE = Presupuesto oficial estimado n= meses de apalancamiento Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: <table><tr><th>Fórmula</th></tr><tr><td>CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%</td></tr></table>	Fórmula	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%		CAPITAL DE TRABAJO: \$808.183.581
Fórmula				
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 25 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

$$CTd = \$157.575.831,62$$



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 26 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

--	--	--

3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ORGANIZACIONAL:

REQUISITO			CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:			CUMPLE	Rentabilidad del patrimonio: 0,1282 Rentabilidad del activo: 0,0780
Indicador	Fórmula	Aceptado		
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,02$		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 27 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,01$		
Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$ Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 28 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

De conformidad con los pliegos de condiciones, el proponente deberá cumplir con la siguiente experiencia:

4.1 EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL CONTRATISTA

<u>REQUISITO</u>	<u>CUMPLE (SI/NO)</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de	<u>CUMPLE</u>	CONTRATO 1: Contrato de obra No. SAMC-06-2010 OBJETO: Construcción de cincuenta (50) estufas para leña en el sector rural del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 29 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

4.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/U OTRO TIPO DE COCINA		municipio de contratación.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un numero intervenida o construida en unidades de cocinas ecológicas u otro tipo de cocinas igual o superior al 30% del total de unidades del proceso de selección, el cual corresponde a 79 cocinas		NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE CONTRATO EJECUTADO: 27
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%		NOMBRE DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. COOPRESSTA.
		50%	30%	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 30 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

B. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor. El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.		NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Contratación, Santander
		VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMMLV: 213,57
		CODIGOS: 30131500 30131600 72101500 72102900 72151900 72152300



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 31 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto		APORTA: aporta contrato, y acta de liquidación Cumple la cantidad mínima de unidades exigida para la experiencia específica.
---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 32 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Para los efectos de este



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 33 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social. [En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres].

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- E. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 34 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez. F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes: - Certificaciones de estudios técnicos y diseños - Construcción de estaciones de servicios o campamentos - Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas. - Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento). Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a		
--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 35 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente H. <u>[Cuando el objeto contractual incluya obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, la Entidad verificará si estos están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, la Entidad observará las reglas de combinación de experiencia definidas en el literal A) de este numeral y, por tanto, la Entidad no podrá definir requisitos de experiencia distintos a los determinados por esta Agencia. En todo caso, si el objeto contractual contempla obras, bienes o servicios adicionales que no están regulados en los Documentos Tipo, la Entidad aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 540 de 2025.</u> Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más		
---	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 36 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral

Conforme con esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresada en SMMLV.

En el escenario en el cual la Entidad requiera y considere adecuado y proporcional exigir experiencia relacionada con esta, según su etapa previa de planeación, deberá exigirla como un bien o servicio adicional a la obra pública de infraestructura social, según las actividades a contratar de la Matriz 1 - Experiencia aplicable]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 37 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

I. [La Entidad no puede establecer requisitos de experiencia general o específica, adicionales a los establecidos en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, relacionados con el cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social. Por esto, cuando el objeto contractual incluya obra, bienes y/o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social la Entidad deberá incluir el presente literal con el siguiente texto, que en caso contrario deberá eliminarse] Nota 13: Lo anterior sin perjuicio de la obligación que tienen las entidades de cumplir con unos requisitos mínimos frente a las "obras adicionales a la infraestructura Social", los cuales deben ser claramente consignados en los estudios previos, en caso que se considere su pertinencia y con fundamento en aspectos de conveniencia técnicos y económicos suficientes que determinen que la experiencia incluida en documentos tipo existentes es insuficiente de cara a la complejidad o grado de especialidad que comporta el objeto a contratar. La Entidad debe demostrar que la experiencia adicional, "obra adicional a la infraestructura Social", no se encuentra incluida en las matrices		
--	--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 38 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

de los sectores adoptados por la Agencia y adicionalmente, que esta experiencia requerida responde a las condiciones de mercado, específicamente a las características del Proceso de Selección a contratar, las cuales deberían estar consignadas en el respectivo estudio de sector y con la consideración de usar los Documentos Tipo.

3.5.2. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	PRODUCTO
30131500	BLOQUES
30131600	LADRILLOS
30151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 39 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN			
	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES			
	72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA			
	72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA			

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL	Relación de los contratos ejecutados segmento 72	Certificación de la capacidad técnica	Relación de los contratos en ejecución / suspendidos	Relación del Mejor Ingreso operacional de los últimos 5 años	Relación de la capacidad financiera
---	---	---	---	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 40 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no aporta Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en	CUMPLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 41 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

				los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador	
--	--	--	--	---	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 42 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

				público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, de ninguno de los integrantes de la union temporal.	
--	--	--	--	--	--

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 43 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

<u>OFERENTE</u>	JURÍDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL
UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES	<u>NO CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>

CONCLUSIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

RESULTADO	UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES Representado Legalmente por JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cedula
-----------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 44 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

	de ciudadanía No. 1.032.390.532 de Bogotá D.C.
HABILITADO	
NO HABILITADO (REQUERIDO PARA SUBSANAR Y/O ACLARAR).	X
RECHAZADO	

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR-RESULTADO

El comité evaluador designado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-012-2026.**, cuyo objeto es: **“INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE EMISIONES DE GAS EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER”** informa que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES,**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FORMATO	GCO-F-08	Página 45 de 45
PROCESO APOYO		Versión 01	28-05-2026
ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS			

representada por JOHN JAIRO GUEVARA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.390..532 , se observa que el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requisito habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, por lo consiguiente se procede a dar traslado al informe de evaluaciones para fines pertinentes en cuanto a las subsanaciones, aclaraciones y/o observaciones.

Conforme a lo anterior, se procede a publicar la presente evaluación, con el fin de dar a conocer el resultado de la evaluación. Se da por terminada a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y se suscribe por el comité evaluador.

ORIGINAL FIRMADO
KAREN DAYANA ALVAREZ ARANDA
Secretario de Gobierno
Comité evaluador (aspectos jurídicos)

ORIGINAL FIRMADO
AURA MARÍA RODRÍGUEZ TASCÓN
Secretaria de Hacienda
Comité evaluador (aspectos financieros)

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN ANDRES PARDO RUIZ
Secretario de planeación y obras
publicas (aspectos técnicos)

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso aspectos jurídicos	LEONEL RICARDO QUIRÓS PINTO	Asesoría Jurídica contractual	